

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

FECHA: 05-10-18 HORA: 9:51 am



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA DOCENTE

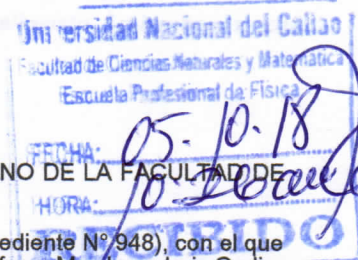
Señor:

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Departamento Académico de Matemática

Bellavista, 12 de setiembre 2018

Presente.-

FECHA: 05-10-18 HORA: 9:51 am



Con fecha doce de setiembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DECANAL N° 090-2018-D-FCNM.- Bellavista, 12 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 065-2018-UI-FCNM, recibido en la Secretaría del Decanato el 12.09.2018, (expediente N° 948), con el que el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales, informa que el profesor Mg. Jorge Luis Godier Amburgo, ha presentado su informe final de proyecto de investigación cuyo término tenía como fecha el 31.08.2018, a la fecha, no tiene nuevo proyecto de investigación aprobado, por ende deja de ser Miembro de la Unidad de Investigación, haciendo necesario su reconfiguración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Unidad de Investigación como Órgano de Línea;

Que, los Artículos 62° y 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; teniendo las atribuciones que le señala el Artículo 64° del precitado Estatuto;

Que, mediante Resolución Decanal N° 050-2018-D-FCNM, de fecha 01.06.2018, se conforma a partir del 01 de junio 2018 al 31.05.2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencia Naturales y Matemática integrado por los docentes Mg. Edgar Zárate Sarapura (Director); Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Miembro); Sofía Irena Duran Quiñones (Miembro); Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Miembro);

Que, mediante documento del visto presentado en la Secretaría del Decanato el 12.09.2018, por cuyo intermedio el Director de la Unidad de Investigación, informa que el profesor Mg. Jorge Luis Godier Amburgo, ha presentado su informe final de proyecto de investigación cuyo término tenía como fecha el 31.08.2018, a la fecha, no tiene nuevo proyecto de investigación aprobado, por ende deja de ser Miembro de la Unidad de Investigación, haciendo necesario su reconfiguración;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 050-2018-D-FCNM de fecha 01 de junio 2018, en el extremo correspondiente a la designación del Mg. Jorge Luis Godier Amburgo, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º. RECONFORMAR, a partir del 12 de setiembre 2018 al 31 de mayo 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con la participación de los docentes:
 

Mg. ZARATE SARAPURA Edgar	: Director
Mg MENDOZA QUISPE, Wilfredo	: Miembro
Lic. DURAN QUINONES Sofía Irena	: Miembro
Mg. VIDAL GUZMAN, Roel Mario	: Miembro
- 3º. PRECISAR que el profesor investigador, elegido o encargado como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, formará parte del Comité Directivo de dicha Unidad como Presidente del mismo.
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM así como también a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Recibido 04/10/18

EDGAR ZARATE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Mg. Roel Mario Vidal Guzman Decano





**CARGO**

Universidad Nacional del Callao  
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
 Departamento Académico de Matemática

FECHA: 19.09.18  
 HORA: 3:07 PM

**RECIBIDO**

Señor

Bellavista, 17 de setiembre 2018

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2018-D-FCNM.- Bellavista 17 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 088-2018-EPM-FCNM (expediente N° 961), recibido el 13 de setiembre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite la propuesta de actualización de Programación Académica 2018-B, debido a los cambios en la contratación de docentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2018-CF-FCNM, de fecha 02.08.2018, se aprueba la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-B de la Escuela Profesional de Matemática,

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Matemática, remite la propuesta de actualización de Programación Académica 2018-B, debido a cierre de asignaturas por falta de alumnos inscritos y los cambios en la contratación de docentes,

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria que obra en el expediente según lo normado por el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220,

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** la última versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2018-B de la Escuela Profesional de Matemática, la misma que se anexan en dos (02) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución,
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

FECHA: 19-09-18  
 HORA: 3:07 PM

**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Roel Mario Vidal Guzmán*  
 Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
 DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Registros y Archivos Académicos

19 SET. 2018

SECRETARIA - DIRECCIÓN  
 N° 1475  
 Firma: *RA*



**CARGO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Secretaría Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Señor 24-09-18

HORA: 9:56 Sm.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 24-09-18

HORA: 9:56 Sm.

Bellavista, 18 de setiembre 2018

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2018-D-FCNM.- Bellavista, 18 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 06 de agosto 2018 (Expediente N° 809-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática MENACHO VILCA, John Bryan, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Mg. WILFREDO MENDOZA QUISPE;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 067-2018-UI-FCNM recibido el 17.09.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EL GRUPO K<sub>0</sub> (A) ASOCIADO A UN C\*-ÁLGEBRA";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Matemática** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "EL GRUPO K<sub>0</sub> (A) ASOCIADO A UN C\*-ÁLGEBRA"; presentado por el Bachiller MENACHO VILCA, John Bryan, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito   | : Presidente |
| Lic. LÁZARO CARRIÓN, Moisés Simón | : Vocal      |
| Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón | : Secretario |

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de **Matemática**, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

*ABSALON CASTILLO*  
28/09/18

*JOHN BRYAN MENACHO V.*

*24 de 09 de 18*  
*JUAN BERNUI*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**RECIBIDO**

Fecha: 24 de 9 de 18

Hora: 10:30 Firma: [Signature]

---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

**RECIBIDO**

Bellavista 24 de 9 de 2018

HORA: 10:30 a FIRMA: [Signature]